COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

ADENDA AL CONTRATO N° 26 /2012
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, con C.I. N° 674.107, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la STTE JM BETINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 2.301.236; y por la otra parte el Señor GUSTAVO BARRIOS con C.I. N° 1.204.562, quien concurre en representación de la firma **DESPASA**, en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en la Avda Mcal Estigarribia N° 1126 2° piso Of N° 2 – Fernando de la Mora, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente Adenda al contrato de Adquisición de Productos de Papel y Cartón, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato N° 26/12 de fecha 30 de marzo de 2012, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

Unidad Administrativa 314 - Brigada Logística

PROVEEDOR: DESPASA.						
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON						
Ítem	**Descripción**	**Marca del Producto**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
45	Sobre manila tamaño oficio	Nobel	Unidad	20	300	6.000
52	Resma de hoja tamaño oficio de 75 grs, legal, 8 1/2x13"- 216x330 mm, apto para impresión copiado y fax.	Boreal	Unidad	80	21.830	1.746.400
53	Resma de papel tamaño carta de 8 1/2 x 11" - 216x279 mm x 20 lbsx 500 hojas.	Boreal	Unidad	6	18.290	109.740
54	Resma de papel tamaño A 4, de 8 1/4x11 1/16"- 210x297 mm x 20 lbs, 500 hojas.	Boreal	Unidad	6	19.250	115.500
57	Pliego de cartulina común colores rojo, blanco y azul.	Alamo	Unidad	18	900	16.200
TOTAL A AMPLIAR						**1.993.840**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de Gs **1.993.840 (Guaraníes un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Productos de Papel y Cartón, es la mencionada en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para honrar los pagos, es de 60 (Sesenta) días calendario una vez recepcionada la factura por la convocante.-----

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Bienes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * C.F. Jurídico N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * C.F. N° 4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Declaración Jurada a los efectos de la presente Adenda.----

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del año 2012.----------

GUSTAVO BARRIOS
PRESIDENTE – DESPASA

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

DELTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTA IM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4